

Referencia	2026/1719F
Procedimiento	P2 Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto	Mantenimiento de vehículos SPEIS
Contratación (2167)	

DECLARACIÓN DESIERTO

Visto el expediente **SERV-2026000007** relativo al procedimiento abierto para adjudicar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (7 LOTES)**, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2026, y en virtud del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 2026000120 adoptado en sesión ordinaria celebrada de seis de febrero de dos mil veintiséis, publicado en el BOP nº 2026004500 de fecha 16 de febrero de 2026),

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

ÚNICO: Declarar desiertos los lotes 4 y 7 del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada (7 lotes), toda vez que no han concurrido licitadores a los mismos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1.d) de la LCSP, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.



